MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 10 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 00537/2026

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **PERCY ALEJANDRO MOLINA MORENO** representante legal de la empresa **MESTIZO SPA, RUT N° 77.932.422-2**, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El Decreto Alcaldicio Exento N°00291 de fecha 21 de enero de 2026, que autoriza, a los contribuyentes que al 31 de diciembre de 2025 tuvieron una patente comercial vigente en la zona ZRA y cuyo plazo se encuentra vencido, a optar por una patente provisoria hasta el 31 de diciembre de 2026.

3.- Lo dispuesto en el Decreto N°458, DFL 458, que Aprueba Nueva Ley General de Urbanismo Y Construcciones.

4.- Lo dispuesto en los artículos 23 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) 484 de 1980.

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

6.- La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

7.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. Que, el pase de la Dirección de Obras Municipales Folio N°23 de fecha 28 de enero de 2026, señala que: *"**PLAN REGULADOR**: El local no cumple con uso de suelo permitido según plan regulador comunal (Zona ZRA: ZONA AGRO-URBANA), El tramite se encuentra en estado de revisión de nueva presentación que dé cumplimiento al uso de suelo y zonificación; **CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y SEGURIDAD**: El local cumple con todas las condiciones de habitabilidad y seguridad según visita a terreno; **RECEPCIÓN DEFINITIVA**: El local se encuentra tramitando permiso de edificación expediente N°2025/001 a nombre de MATILDE ZULETA SANTANDER fecha de ingreso 02-01-2026 PARA OBRA DESTINA A: VIVIENDA Y LOCALES COMERCIALES. La solicitud de permiso se encuentra en estado de: En etapa de revisión de expediente. **CONCLUSIONES**: Según DAE N°0291-2026, autoriza a optar a una patente provisoria hasta el 31- 12-2026, según los antecedentes del presente acto administrativo".*

2. Que, la *"Ficha de Control de Trámite para Permiso o Aprobación" del Expediente 2025/0001 sobre la solicitud de Permiso de Edificación, Obra Nueva (2.3.1), cuyo estado se encuentra en ingreso solicitud, la cual fue entregada el 09 de enero de 2026.*

3. Que, el Decreto Alcaldicio Exento N°00291/2026 de fecha 21 de enero de 2026, que autoriza, a los contribuyentes que al 31 de diciembre de 2025 tuvieron una patente comercial vigente en la zona

ZRA y cuyo plazo se encuentra vencido, a optar por una patente provisoria hasta el 31 de diciembre de 2026.

4. Que, el Decreto Alcaldicio Registro N°649/2024 de fecha 02 de mayo de 2024, en donde se establece DESE CUENTA de la abstención declarada por don Justo Alexis Zuleta Santander, Alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, en todas las materias que guarden relación con doña Matilde del Carmen Zuleta Santander, con doña Elisa del Carmen Zuleta Santander, con don Juan Carlos Zuleta Santander, por mantener parentesco consanguíneo y además de abstenerse de cualquier materia relacionada a la razón social Pathacke Patta Tickan SPA.

5. Que, el Decreto Alcaldicio Registro N°770/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, en donde se establece DELÉGUESE firma por orden del Alcalde, a doña Sandra Malgue Malgue, Administradora Municipal, en todas las materias que guarden relación al Decreto Alcaldicio Registro N°649/2024 de fecha 02 de mayo de 2024, detallado en el numeral N°4 de la sección “Considerando”.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE la presente Patente Provisoria, al contribuyente que se individualiza a continuación y autorizase su funcionamiento hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026, en la dirección comercial que se indica, de acuerdo al Decreto Alcaldicio Exento N°00291/2026:

- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** ACTIVIDAD TERCIARIA.
- **CÓDIGO DE ACTIVIDAD:** 791100-791200.
- **CLASIFICACIÓN:** ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE- ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS
- **TIPO DE ESTABLECIMIENTO**: CASA MATRIZ.
- **NOMBRE DE FANTASÍA:** “MESTIZO SPA”.
- **DIRECCIÓN COMERCIAL:** CARACOLES N°400-B, LOCAL 2.
- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** MESTIZO SPA.
- **RUT N°:** 77.932.422-2.
- **ROL DE EVALÚO:** 3471-15.
- **PROPAGANDA (LETRERO):** 1.13 M², (0,75 metros x 1,50 metros).
- **FECHA DE SOLICITUD:** 28 DE ENERO DE 2026.

2.- INSTRÚYASE al Departamento de Rentas y Patentes Municipales a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal correspondiente.

3.- AUTORÍCESE la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- DESE CUENTA al contribuyente individualizado en el numeral 1 del presente decreto, que la patente provisoria caducará de pleno derecho el día **31 DE DICIEMBRE DE 2026**, debiendo cesar de inmediato sus actividades.

5. PÓNGASE en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

6. ARCHÍVESE el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CÉSAR DIAZ CRUZ
Secretario Municipal (S)

ROXANA ARANDA CARU
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Antecedentes Mestizo SPA Zona ZRA	**Digital**	Ver		

RAC/DAC/LPP

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
FABRICIO GIOVANNI ROJAS SEVERINO inspector municipal departamento de inspección municipal
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal
PABLO ORTIZ OJEDA profesional dirección de seguridad pública
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo (s) dirección de administración y finanzas

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22885490&hash=eb432